



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 604-2016

Adenda N° 01 Folios 1 de 4
Fecha: 10 / 03 / 2017

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en adelante denominada la **ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en Plaza de Armas s/n, distrito San Sebastián, provincia y departamento de Cusco, debidamente representada por su Alcalde, señor ANDMAR SICUS CAHUANA, identificado con DNI N° 23988233, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

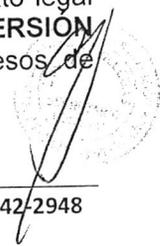
A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. ANTECEDENTES

1.1. Con fecha 05 de mayo de 2016, las Partes, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad de que **PROINVERSIÓN** brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) la ejecución de los proyectos priorizados de código SNIP siguientes: N° 194457 "Mejoramiento de la infraestructura de la institución educativa de educación básica regular Virgen de Fátima, Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco"; N° 323186 "Mejoramiento del servicio educativo de la I.E. N° 50046 de la comunidad de Pumamarca, distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco"; N° 344947 "Mejoramiento de las oportunidades de aprendizaje con tecnologías de información y comunicación en la I.E. Virgen de Fátima, Distrito de San Sebastián - Cusco - Cusco"; N° 343848 "Mejoramiento de las oportunidades de aprendizaje con tecnologías de información y comunicación en la I.E. 50046 de la comunidad de Pumamarca, Distrito De San Sebastián - Cusco - Cusco"; priorizados por ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 070-CM-2015-MDSS-SG, adoptado con fecha 10 de noviembre de 2015 y ACUERDO DE CONCEJO N° 004-CM-2016-MDSS-SG, adoptado con fecha 25 de febrero de 2016, en el marco de la Ley N° 29230, y sus respectivas modificatorias.

1.2. La **ENTIDAD PÚBLICA**, mediante el **ACUERDO DE CONCEJO** N° 051-CM-2016-MDSS-SG, adoptado con fecha 09 de diciembre de 2016, prioriza cinco (05) **NUEVOS** proyectos para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N° 29230; y, asimismo, solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN** para que le brinde asesoría en el desarrollo de los respectivos procesos de selección.

Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 9, San Isidro, Lima Telf.: (511) 200-1200, Fax:(511) 442-2948
www.proinversion.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 604-2016
Adenda N° 01 Folios 2 de 4
Fecha 10/03/2017

Año del Buen Servicio al Ciudadano

2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA**, las Partes convienen en incorporar al **CONVENIO**, los proyectos descritos en el Anexo N° 1 que forman parte de la presente Adenda.

3. RATIFICACIÓN

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del **CONVENIO** inicial, salvo la propuesta de actividades detalladas en el Anexo N° 2 del **CONVENIO**, la misma que se modifica conforme al Anexo N° 2 de la presente **ADENDA**.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las Partes firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

Por **PROINVERSIÓN**, firmado en Lima, a los 24 días del mes de Febrero del año 2017




GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR
Secretario General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN

Por **LA ENTIDAD PÚBLICA**

Se culmina la suscripción del presente documento en San Sebastián, a los 03 días del mes de MARZO del año 2017




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE

ANDMAR SICUS CAHUANA
Alcalde Distrital
Municipalidad Distrital de San Sebastián





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ANEXO N° 1

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 604 - 2016
Adenda N° 01 Folios 3 de 4
Fecha: 10/03/2017

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN; ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE INVERSIÓN Y/O CONTRATOS EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS:

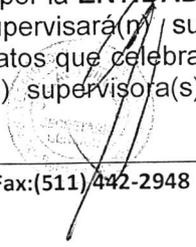
La ENTIDAD PÚBLICA mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 051-CM-2016-MDSS-SG, adoptado con fecha 09 de diciembre de 2016, declaró prioritarios para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, los proyectos siguientes:

Table with 4 columns: N°, CÓDIGO SNIP y/o CÓDIGO UNIFICADO, NOMBRE DEL PROYECTO, MONTO DE INVERSIÓN S/. Contains 5 rows of project data.

Asimismo, la ENTIDAD PÚBLICA a través del citado Acuerdo de Concejo Municipal, decide solicitar a PROINVERSIÓN, la suscripción de un Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento para el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que se encargará(n) de supervisar su ejecución; así como la ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebra la ENTIDAD PÚBLICA con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:

Mediante la presente ADENDA las Partes convienen en que PROINVERSIÓN brinde a la ENTIDAD PÚBLICA asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados por la ENTIDAD PÚBLICA y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución; así como la ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebra la ENTIDAD PÚBLICA con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN

Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 604-2016

Adenda N° 01 Folios 4 de 4

Fecha: 10/03/2017

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁ(N) SU EJECUCIÓN; ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE INVERSIÓN Y/O CONTRATOS EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN	FECHA
Mediante Resolución de Alcaldía, designar a los miembros del CEPRI.	Marzo 2017
Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Marzo 2017
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Marzo 2017
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Marzo 2017
Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso.	Marzo 2017
Publicar el proceso de selección.	Marzo 2017
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Marzo 2017- Abril 2017
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días ⁽¹⁾

PROINVERSIÓN	FECHA ^(*)
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección.	Marzo 2017
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Marzo 2017
Brindar asistencia técnica y legal en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos y en el proceso de selección de la(s) entidad(s) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución.	Marzo 2017- Abril 2017
Brindar asistencia técnica y legal para la ejecución de los Convenios de Inversión y/o contratos celebrado por la Entidad Pública y la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).	Durante vigencia del Convenio de Asist. Técn.

- (1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción de los proyectos o de sus avances, según lo convenido.
- (*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.

